A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El ofrecimiento de donación de un terreno ubicado en la localidad de Villa Sauze, efectuado por los cónyuges Jorge Roberto Álvarez y Joaquina Olivera de Álvarez, identificado catastralmente como Circunscripción VI- Sección A- Manzana 55- Parcela 4, alegando que los mismos se encuentran radicados en la ciudad de Intendente Alvear, resultándoles imposible abonar los impuestos que adeudan.

El informe de la Oficina de Catastro de fojas 6 donde agregan planos de ubicación del terreno y medidas del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Infraestructura a fojas 8, informa sobre la conveniencia de aceptar la donación, habida cuenta de que hay varias familias interesadas en la construcción de viviendas.

Que conforme las previsiones de la Ley 11.622, corresponde elevar el correspondiente proyecto de Ordenanza, contando con el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 14.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 4706

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación efectuada a esta Municipalidad de General Villegas por los cónyuges Jorge Roberto Álvarez (DNI Nº 11.603.020) y Joaquina Olivera de Álvarez (DNI Nº 11.813.189), de un inmueble ubicado en la localidad de Villa Sauze identificado catastralmente como Circunscripción VI- Sección A- Manzana 55- Parcela 4.

ARTÍCULO 2º: Condónense las deudas que por tasas retributivas de servicios municipales, afecten al inmueble indicado en el artículo 1º, hasta la fecha de transferencia al dominio municipal.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar la correspondiente Escritura traslativa de dominio ante la Escribanía General de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

JUAN CARLOS MARCHIONI **MARIA VALERIA IGLESIAS**

Secretario H.C.D. **Vicepresidente 1º H.C.D.**